



PROTOCOLO ELECTIVIDAD TERCEROS Y CUARTOS MEDIOS 2025

El presente protocolo de Electividad año 2025 orienta y regula el proceso de elección de asignaturas de profundización.

OBJETIVOS:

1. Hacer del proceso de electividad una potente herramienta que oriente y proyecte a los estudiantes de acuerdo con sus habilidades, aptitudes, y en relación con su área de preferencia hacia un plan que les otorgue mayores posibilidades de logros académicos.
2. Establecer lineamientos respecto del proceso de elección de asignaturas que conforman el Plan de Estudio de 3° y 4° Medio, para todos los estudiantes que se incorporan a dicho nivel

Este protocolo se fundamenta en el siguiente marco normativo:

1. Ley General de Educación: N° 20.370 (02/07/2010)
2. Decreto Exento N° 193 del 2019: aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° años de enseñanza media.
3. Decreto Exento de Educación N° 876 del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

Artículo 1: Declaración de aspectos que se consideran para elaborar los planes electivos:

Los planes diferenciados para 3° y 4° de Enseñanza Media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

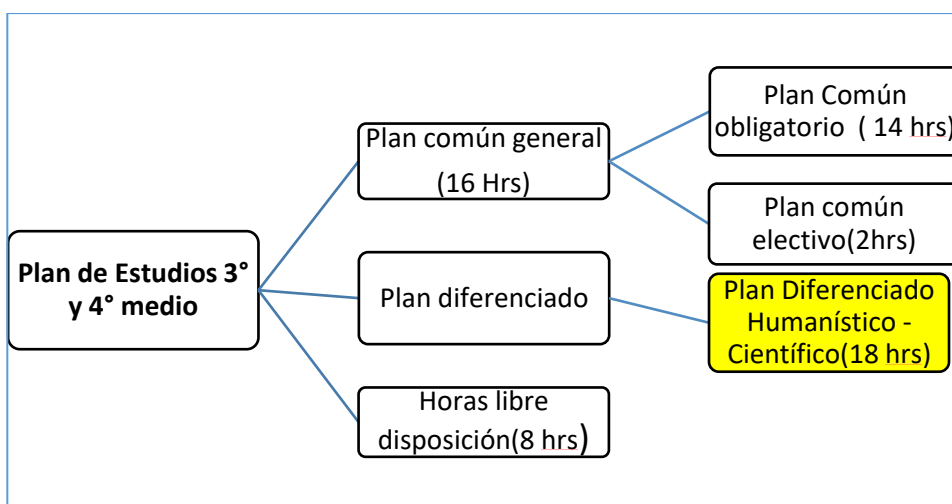
1. Proyecto educativo institucional
2. Intereses de los estudiantes



3. Plan ministerial
4. Infraestructura y sala de clases
5. Dotación docente y competencias
6. Plantilla horaria

Artículo 2: Plan de estudio del establecimiento:

1. El Plan de estudio para terceros y cuartos medios en el Colegio Santa María de Maipú se compone de la siguiente manera:



PLAN COMÚN GENERAL	
Lengua y Literatura	3 hrs
Filosofía	2 hrs
Educación Ciudadana	2 hrs
Inglés	2 hrs
Matemática	3 hrs
Ciencias para la Cuidadanía	2 hr
Educación Física y Salud (P C Electivo)	2 hrs
TOTAL	16 hrs



HRS LIBRE DISPOSICIÓN (Fé y cultura católica, talleres)	8hrs.
--	-------

PLAN DIFERENCIADO CIENTIFICO -HUMANISTA	
ELECTIVO 1	6 hrs
ELECTIVO 2	6 hrs
ELECTIVO 3	6 hrs
TOTAL	18 hrs

Artículo 3: Pasos para la implementación del sistema de Electividad

Corresponde a los estudiantes de segundo y tercer año de enseñanza media elegir los planes de formación diferenciados que complementan los programas de formación común en tercer y cuarto año de enseñanza media. Los estudiantes deben elegir entre los Planes Diferenciados que dicta el establecimiento en las siguientes áreas:

ÁREA A: Lengua y Literatura; Historia, Geografía y Cs Sociales y Filosofía

AREA B: Matemática y Ciencias

AREA C: Artes y Educación Física y Salud

Paso 1: Orientación a la Electividad: En el Plan de estudio obligatorio de Enseñanza Media contempla un Taller de orientación profesional y vocacional en las Horas de libre disposición (JEC) a cargo del Departamento de orientación del Colegio con el objetivo de conocer y profundizar en las áreas de su interés y poder tomar así una decisión de electividad responsable e informados.



Paso 2: Presentar a los estudiantes el sistema de electividad, en base al proyecto educativo y la propuesta del Ministerio de Educación:

Durante el Segundo Semestre se realiza una charla informativa a los estudiantes de segundo medio en la que cada jefe de Departamento entrega información sobre los contenidos y objetivos de cada asignatura electiva y la vincula con carreras de la Enseñanza Superior. Se presentan al menos 9 asignaturas considerando al menos 2 Áreas. Las asignaturas presentadas formarán parte de la oferta que finalmente el establecimiento entregará a los estudiantes de cada nivel.

Paso 3: Realizar una encuesta a los estudiantes acerca de sus intereses respecto de ese plan:

Finalizado el proceso Informativo de Electividad los estudiantes completan una encuesta para marcar 3 asignaturas de su interés en cada una de las áreas presentadas. (Sondeo de intereses de Electividad a través de un formulario de Google Classroom)

Paso 4: Proceso de recogida y tabulación de la información:

Una vez tabulados los resultados de la selección expresados en la encuesta “Sondeo de Intereses” y considerando las asignaturas más votadas en cada área se determinarán las opciones finales de electividad por curso .

Paso 5: Presentar a los estudiantes y apoderados el sistema de electividad ajustado;

En el mes de noviembre, se enviará una comunicación al hogar con las opciones que ofrecerá el Colegio para el año siguiente y a las cuales los estudiantes podrán postular. Esta postulación quedará en un registro de Coordinación Académica, firmadas por el estudiante y su apoderado.



Artículo 4: Reglas de postulación

1. El estudiante deberá seleccionar la opción de electividad que incluya las asignaturas que más le interese profundizar en cada una de las áreas propuestas.
2. Estas asignaturas son anuales, se impartirán como obligatorias dentro de dicho plan y obedece a la definición que el Colegio ha determinado para el año 2025.
3. El establecimiento ofrecerá 4 opciones de electividad.
4. Estas opciones son en base al artículo N1 del presente protocolo.
5. Se impartirán las asignaturas con mayor preferencia marcada. De la misma manera, si una asignatura electiva no logra el número mínimo para ser impartida, no se ofrecerá.
6. La cantidad de estudiantes mínima para impartir un electivo es de 30 y la cantidad máxima no puede exceder los 40.
7. El estudiante deberá marcar 1 opción como **primera preferencia**, Luego, otra como **segunda preferencia**).
8. La respuesta del estudiante a la opción elegida deberá ser entregada en un plazo de 2 días hábiles, los estudiantes que no la devuelvan firmada serán asignados por Coordinación Académica considerando los cupos disponibles y rendimiento académico de Primero y Segundo Medio en las asignaturas afines a los Electivos.
9. Los estudiantes de Cuarto año medio que cambien el área de su electividad deben tener presente que esto implicará un cambio de curso con respecto al año anterior.



10. Eventualmente si el colegio así lo dispone podrá considerar que en una misma asignatura participen estudiantes de tercero y cuarto medio.

Artículo 5: Sobre cambios en la Electividad

Cualquier modificación al Plan elegido una vez iniciado el año escolar deberá seguir el siguiente conducto regular:

1. Estar dentro del plazo máximo de tres semanas iniciado el año escolar.
2. Entrevistarse con el Profesor jefe(a) quien le informará de las ventajas y desventajas que este cambio pueda tener en el caso particular de su pupilo(a)
3. El apoderado(a) luego de estar en pleno conocimiento de las ventajas y desventajas, solicitará por escrito a través de una carta dirigida a coordinación académica, declarando asumir las consecuencias que esta modificación pueda implicar en el plano del rendimiento.
4. La Dirección se reservará el derecho a autorizar o rechazar esta solicitud de cambio, de acuerdo con: Disponibilidad de cupos, Razones fundamentadas para el cambio y rendimiento académico.

Todas aquellas consideraciones que no estén contempladas en el presente protocolo, serán resueltas por La Dirección del Colegio.